Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número: DECTO-2025-1443-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 3 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-02958359- -NEU-DESP#MJG - LICENCIA DEPORTIVA AGTE. NICOLÁS ARIEL MORELLI

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02958359- -NEU-DESP#MJG del registro del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Ley Nacional 20.596, el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3373, y el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.); y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona la licencia especial deportiva, para el agente Nicolás Ariel Morelli, CUIL N° 20-31359475-1, Legajo N° 596250, categoría Administrativo Nivel 3 (AD3), planta permanente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, bajo los términos del Artículo 81º Inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Administración Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos de la Administración Pública Provincial no Convencionados, Comisiones de Fomento e Instituto de Seguridad Social del Neuquén - Ley 3373- (en adelante CCT);

Que el agente Morelli ha sido convocado para participar como deportista en los JUEGOS BONAERENSES 2025, organizado por la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 13 al 18 de octubre del año 2025, conforme surge del documento IF-2025-02967722-NEU-CANQN;

Que del Artículo 81º Inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) - Ley 3373 - establece que: *"(...)Para el caso de las actividades deportivas el/la trabajador/a que sea deportista o aficionado/a y deba intervenir en competencias regionales, nacionales o internacionales, podrá solicitar licencia con goce de haberes(...)"*;

Que el Artículo 1° de la Ley Nacional 20.596, regula la licencia especial deportiva, estableciendo que: *"Todo deportista aficionado que como consecuencia de su actividad sea designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos, dispuestos por los organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos para integrar delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales que podrá disponer de una licencia especial deportiva en sus obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado, para su preparación y/o participación en las mismas"*;

Que el requisito establecido para el goce de la licencia especial deportiva es poseer seis (6) meses de antigüedad, como mínimo, en el empleo, circunstancia acreditada por el requirente;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora Provincial Casa del Neuquén dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que ha toma debida intervención la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que conforme lo prescripto en el Artículo 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), corresponde el dictado de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2025-1020-E-NEU-GPN el señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria quedó a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONCÉDASE licencia con goce de haberes al agente Nicolás Ariel Morelli, CUIL N° 20-31359475-1, Legajo N° 596250, desde el día 13 hasta el día 18 de octubre del año 2025, para participar como deportista en los JUEGOS BONAERENSES 2025, organizado por la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2025.10.21 13:37:53 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro A cargo
Ministerio de Jefatura de Gabinete

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.11.03 17:47:48 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.03 17:47:41 -03'00'